

ABOGADO Y NOTARIO EDVI DARIO LEMUS ORTEGA

Prop. EDVI DARIO LEMUS ORTEGA
Calle Granja Zona 0 Santa Elena Flores, Petén

FACTURA

Serie: A1

Nº 00071

NIT. 2675089-9

DIA	MES	AÑO
27	03	2018

NOMBRE: Dirección General del patrimonio cultural y natural

DIRECCION: 12 Avenida 11-11 zona 1

NIT: 337851-9

SUJETO A PAGOS TRIMESTRALES

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Honorarios por servicios profesionales prestados en el parque nacional Tikal de la dirección general del patrimonio cultural y natural, correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciocho, según contrato Administrativo No. 550-2018 y Decreto ministerial No. 8-2018.	
	Cancelado <i>E. Lemus</i>	Q10000.00
	Regimen General	
TOTAL EN LETRAS	Diez mil quetzales	

"Imprenta Mirpa" NIT. 761096-3 Tel. 7924-8364 Fecha de vencimiento: 31/01/2019
Res. No. 2017-5-1026274-4594 de fecha 31/01/2017 del 51 al 100
ORIGINAL: Cliente DUPLICADO: Contabilidad

TOTAL Q. 10000.00

Santa Elena, Flores, Petén, 27 de Marzo del 2018.
Informe No. 03-2018.

Licenciada:
Gladys Elizabeth Palala Galvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 550-2018**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número 8-2018, correspondiente al mes de Marzo del año dos mil dieciocho y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000071.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- 1. Se auxilia legalmente a la Directora General del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a ratificación de Denuncia Penal, presentada ante la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público;*
- 2. Se comparece a Diligencia de Reconocimiento Judicial, en el Restaurante IXIM KUA, ubicado en el Parque Nacional Tikal, realizado por el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, del municipio de la Libertada, Petén; dentro del Proceso de Antejucio No. 04-2017;*
- 3. Se realiza autentica de Motocicleta, propiedad de la Administración del Parque Nacional Tikal, a requerimiento del Director General del Parque;*
- 4. Se realiza autentica del Documento Personal de Identificación -DPI, del Administrador del Parque Nacional Tikal;*
- 5. Se da acompañamiento a la inspección ocular en el Parque Nacional Tikal, por parte de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, del Municipio de San Benito, Departamento de Petén; dentro del expediente MP270-2017-5446;*

6. *Se realiza Oficio dirigido al Vice ministerio del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a las Denuncias Penales, planteadas ante la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, durante los años 2016 y 2017;*
7. *Se autentica fotocopia de tarjeta de Circulación de Motocicleta, propiedad de la Administración del Parque Nacional Tikal, a requerimiento del Director General del Parque;*
8. *Se entrega memorial al Juzgado de Primera Instancia Penal, y Delitos Contra el Ambiente, del municipio de San Benito, Petén; en el cual se solicita autorización de constitución de querellante adhesivo dentro de la CJ-17008-2018-00018;*
9. *Se realiza memorial dirigido a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Ciudad de Guatemala, en el cual se solicita exoneración de Pago de Deposito del Vehículo que fue objeto de atentado, propiedad del Parque Nacional Tikal;*
10. *Se interviene en reunión con autoridades del Parque Nacional Tikal, Guías de Turismo; Operadores de Turismo y Transportistas que viajan con destino a éste sitio, donde se trataron aspectos relacionados a las funciones de Guías de Turismo; el cobro de menores de edad de extranjeros y proyectos para el presente año;*
11. *Se interviene en reunión con autoridades del Parque Nacional Tikal, delegada del INGUAT, con un grupo de Guías de Turismo que se encuentran inconformes por que no se permite que ofrezcan sus servicios en lugares prohibidos.*
12. *Se auxilia al Encargado de uso público del Parque Nacional Tikal, para que entregara el Informe Pericial, en la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, relacionado al restaurante Ixim Kua, dentro del Proceso de Antejuicio No. 04-2017 Sria.*
13. *Se sostiene reunión con el Inspector del Departamento de Monumentos Prehispánicos –DEMOPRE, Regional del Municipio de Flores, Petén, donde se trataron temas relacionados a bienes que puedan asignarse a personal 031 y a 021.*

RESULTADOS OBTENIDOS:

1. *Se autenticaron tres documentos relacionados a tarjetas de circulación de vehículos, propiedad del Parque Nacional Tikal y Documentos Personales de funcionario del Ministerio de Cultura y Deportes;*
2. *Del acompañamiento prestado al Encargado de uso público del Parque Nacional Tikal, se hace efectivo la entrega del Informe Pericial, en la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público,*

relacionado al restaurante Ixim Kua, dentro del Proceso de Antejuicio No. 04-2017 Sria.

- 3. Como resultado del oficio dirigido al Vice ministerio del Patrimonio Cultural y Natural, relacionado a las Denuncias Penales, planteadas ante la Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público, durante los años 2016 y 2017; se da cumplimiento a lo solicitado por el Foro de Justicia Ambiental;*

Vo.Bo. 

Lic. Jorge Estuardo
Baldán Santizo
Administrador General
Parque Nacional Tikal
Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural


EDVI DARIO LEMUS ORTEGA